ACTA

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS PRESENTADA POR LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚM. 1227/2023 (PAAM 58/23).

En Córdoba, siendo las once horas y treinta minutos del día 30 de agosto de 2024, se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la subsanación de la documentación general acreditativa de la capacidad y solvencia de los licitadores que han presentado la mejor oferta en el Procedimiento Abierto núm. de expediente 1227/2023, convocado para la contratación mediante acuerdo marco del SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE TUBOS ENDOTRAQUEALES Y MATERIAL ACCESORIO PARA VENTILACIÓN Y MONITORIZACIÓN CARDIORESPIRATORIA (SUBGRUPO 01.10 DEL CATÁLOGO DEL SAS), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAAM 58/23).

PRESIDENTE SUPLENTE

D. Gregorio Jurado Cáliz
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

VOCALES

D. Francisco Javier Ortiz Valverde
Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial Adjunto

Dª M. José Tierno Alonso
Subdirectora de Gestión Económica

SECRETARIA

Dª Inmaculada Gómez Crespo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 22 de agosto de 2024.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GREGORIO JURADO CALIZ	16/09/2024
	INMACULADA GOMEZ CRESPO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNRFKJD8WR6HZL3ZGU7GG8TMH8	PÁG. 1/2

En la anterior Mesa se acordó conceder a las siguientes empresas un plazo de tres días naturales para que subsanasen las deficiencias de la documentación aportada, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la presente documentación:

1. AJL OPHTHALMIC S.A.
2. APOLO MEDICAL SOLUTIONS S.L.
3. IZASA HOSPITAL S.L.U.

En el día de hoy, constituida la Mesa de Contratación, se procede a verificar la documentación aportada por las entidades citadas, acordándose, por unanimidad, admitirlas al procedimiento de referencia al haber subsanado correctamente los defectos detectados en la documentación.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las once horas y cincuenta minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,

Diligencia de la Secretaria de la Mesa de Contratación para hacer constar que esta acta ha sido aprobada en la sesión de fecha 13 de septiembre de 2024.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GREGORIO JURADO CALIZ	16/09/2024	
	INMACULADA GOMEZ CRESPO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNRFKJD8WR6HZL3ZGU7GG8TMH8	PÁG. 2/2	